



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. # **6080**

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución 629 del 7 de febrero del 2008, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Distrital de Ambiente, el 5 de Diciembre de 2008, suscribió con la UNIVERSIDAD NACIONAL identificada con Nit 899.999.063-3 el convenio de cooperación No.024 de 2008, cuyo objeto consistió en "Evaluar el efecto del material particulado PM10 sobre síntomas respiratorios y los niveles de metabolitos de los hidrocarburos aromáticos , policíclicos, pireno y benzo (A) pireno en una población expuesta a contaminación ambiental" por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$244.209.000). De los cuales la Secretaria Distrital de Ambiente aportó la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$50.000.000).

Que el plazo del contrato se estableció en seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, hecho que ocurrió el día 11 de Diciembre de 2008, el contrato se prorrogó, por un plazo de tres (3) meses a partir del vencimiento inicial, suscrita el 10 de junio de 2009.

Que el contratista cumplió con el objeto contractual, de conformidad con el acta de terminación de fecha 9 de Septiembre de 2009 , y el acta de liquidación el 16 de junio de 2010

Que del valor total del convenio, por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$244.209.000), de los cuales la Secretaria aportó la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$50.000.00), se han efectuado dos (2) pagos, por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$45.000.000) incluido IVA y demás impuestos a que hubiese lugar, según el listado de pagos de un compromiso emitido en el sistema PREDIS el 25 de MARZO de 2010.

Que dicho contrato contó con el respaldo presupuestal como consta en los registros presupuestales números 1344 de 2008 y registro Presupuestal número 1212 de 2008.

Que el saldo a 31 de diciembre de 2009, por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) Moneda corriente hicieron parte de las reservas presupuestales.

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. # 6080

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

Que la reserva presupuestal fue fenecida mediante acta No 01 del 31 de diciembre de 2009, en cumplimiento con lo dispuesto en el manual de ejecución presupuestal.

Que existe un saldo por pagar al contratista por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) moneda corriente, que será cancelado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2594 del 18 de junio del 2010 que por corresponder a una reserva presupuestal de la vigencia 2008 se constituyó como pasivo exigible para la entidad, en razón a que el último pago está sujeto a la suscripción del acta de liquidación del contrato, hecho que ocurrió el 16 de junio del 2010.

Que se encuentran listos los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo.

Que el valor adeudado del contrato debe ser cancelado con presupuesto aprobado como pasivo exigible en la vigencia de 2010.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago, por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) MONEDA CORRIENTE a la UNIVERSIDAD NACIONAL identificado con NIT numero 899.999.063-3 con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2594 del 18 de junio del 2010, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el respectivo registro presupuestal de este pasivo exigible.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, **13 AGO 2010**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Bertha Sofia Ortiz Gutierrez

BERTHA SOFIA ORTIZ GUTIERREZ
Dirección de Gestión Corporativa

Proyectó: Sandra Yaneth Pérez Salazar Profesional de Apoyo DCA
Revisó: Hernando Reyes Profesional Subdirección Financiera
Aprobó: Germán Darío Álvarez L. Director de Control Ambiental
Aprobó: Martha Patricia Camacho. Subdirectora Financiera

